

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0562,  
SECCION 2°

LA CISTERNA,

23 SEP 2011

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante oficio N° 103 de 2011 la Dirección de la Escuela Antü, informa que don Alexis Donoso Rodríguez, se encuentra con licencia médica de la ACHS, razón por lo cual solicita autorización para efectuar la designación a fin de que efectúe el reemplazo.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de la ACHS de don Alexis Donoso:

NOMBRE	:	<b>CABRERA ARANCIBIA SUSANA CECILIA</b>
RUN	:	12.663.724-1
FUNCION	:	DOCENCIA
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	11 DE AGOSTO DE 2011
FECHA TERMINO	:	26 DE AGOSTO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ANTÜ
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes. ✓
  10. Archivo.-
- 2011-09-08

